

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310374
Denominación Título:	Máster Universitario en Género y Políticas de Igualdad por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Instituto Universitario de Estudios de la Mujer
Nº de créditos:	90
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	13-05-2009

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe adaptar el plan de estudios a los criterios establecidos en el RD 822/2021, según los cuales las titulaciones de máster deben tener asignaturas obligatorias y optativas.
- Se deben adecuar los itinerarios del máster al RD 822/2021 configurándolos como especialidades, ofreciendo la carga de optatividad correspondiente a los especialidades que se prevean.
- Se debe continuar trabajando en la mejora de la coordinación docente, evitando las duplicidades y solapamientos en los contenidos de algunas asignaturas teniendo en cuenta que son muchas las áreas de conocimiento que participan en el Máster.
- Se debe indicar el número de plazas ofertadas para cada modalidad de impartición del título, de acuerdo con lo previsto en el RD 822/2021.
- La memoria no contempla el reconocimiento de créditos por experiencia profesional por lo que para llevar a cabo tal reconocimiento deberá modificarse la memoria verificada.
- Se deben publicar en la web de forma clara las diversas modalidades de impartición de la titulación (presencial y virtual) y las diversas especialidades del plan de estudios (investigadora y profesional).). Atendiendo parcialmente a las alegaciones presentadas, este requerimiento queda redactado en los siguientes términos: Se deben eliminar ciertas contradicciones de la web relativas a las diversas modalidades de impartición de la titulación (presencial y virtual) y a las diversas especialidades del plan de estudios (investigadora y profesional).
- Se debe publicar la información correspondiente a las diversas asignaturas que conforman el plan de estudios de cada una de las especialidades y su secuenciación temporal. Atendiendo a las alegaciones presentadas, se elimina este requerimiento y se incorpora una recomendación de mejora.
- Se deben recoger y analizar los resultados académicos y de satisfacción desagregados por modalidad de impartición (presencial/virtual). En atención a las alegaciones presentadas, este requerimiento se elimina.

- Se deben adoptar las medidas necesarias para alcanzar los compromisos que se incluyeron en la memoria de verificación en materia de profesorado.
- Se debe disponer de indicadores e información segregada por modalidad de impartición del título con el objetivo de facilitar la evaluación de la adecuación de los recursos (aulas, campus) en función de la modalidad cursada.
- Se deben establecer los sistemas de verificación de la identidad de los estudiantes para garantizar la autoría de las diversas pruebas de evaluación.
- Se deben establecer metodologías docentes adecuadas para la modalidad virtual que permitan un seguimiento adecuado de la evolución del alumnado. En atención a las alegaciones presentadas se elimina este requerimiento.

Atendiendo a las alegaciones presentadas, las recomendaciones de mejora se incluyen en el apartado correspondiente a cada uno de los criterios a los que se refieren.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: D: No se alcanza

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.: B: Se alcanza

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: B: Se alcanza

1.4 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: C: Se alcanza parcialmente

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Se observan y recogen las evidencias del título que muestran que toda la información recogida de forma cualitativa cumple de forma satisfactoria los indicadores recogidos para este criterio. No obstante, la disponibilidad de las encuestas y la publicidad de los resultados de las mismas en la página web es insuficiente. Se propone que se mejore de alguna forma la presencia de esta información en la web.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el RD822/2021 las titulaciones de máster deben tener asignaturas obligatorias y optativas. Como ha podido constatarse en las entrevistas con los distintos grupos de interés, se ha evidenciado que, pese a que en la memoria la totalidad de asignaturas del plan de estudios son optativas, en realidad constituyen asignaturas obligatorias para los estudiantes, según el itinerario que estén cursando. Por tanto, debe clarificarse mejor esta oferta de optatividad/obligatoriedad. Según lo indicado, debe modificarse la memoria de la titulación con el objetivo de dar cumplimiento al RD822/2021, especificando los itinerarios del máster como especialidades, con el objetivo que la titulación refleje el itinerario cursado.

El perfil de egreso está bien definido. Permite desarrollar tanto una trayectoria investigadora como profesional a los egresados. Se evidencia en la documentación presentada y en las sesiones con los colectivos que el Máster es un vector de inclusión laboral, así como el alto nivel de satisfacción tanto de los empleadores como del alumnado.

Cabe señalar que el perfil de egreso definido mantiene su relevancia, y así lo constatan los resultados de empleabilidad de los egresados, pero se identifican unos resultados bajos en cuanto a la percepción de una

combinación adecuada de conocimientos teóricos y los prácticos, cuestión que ha sido identificada y abordada en el informe anterior.

El título cuenta con adecuados mecanismos de coordinación con el profesorado tanto vertical como horizontal, tal como se hace constar en las evidencias aportadas. No obstante, debe reforzarse el seguimiento de esta cuestión para mejorar la coordinación. Se ha identificado un cierto margen de mejora en los resultados de las encuestas vinculados a la coordinación docente así como en la secuencia de las asignaturas, aunque se está atendiendo a esta carencia en las acciones de mejora señaladas en la documentación. En suma, sería interesante realizar más sesiones de coordinación a lo largo del curso académico para coordinar con más seguimiento el desarrollo de las asignaturas y el desempeño. De hecho, en sintonía con lo señalado en las evaluaciones y en los informes anteriores es necesario reforzar la coordinación, especialmente ante las duplicidades de algunos contenidos teniendo en cuenta que son muchas las áreas de conocimiento que participan en el Máster.

En la misma línea, los estudiantes hacen una valoración adecuada de la coordinación docente, si bien destacan que en algunas ocasiones se ha encontrado con solapamiento de conocimientos en distintas asignaturas. No obstante como se ha indicado, el equipo de coordinación está trabajando esta carencia en las acciones de mejora.

Los criterios de admisión son claros y transparentes, aunque debe ajustarse de forma más específica el número de plazas según la modalidad de impartición. De conformidad con lo establecido en el RD822/2021 deberán indicar el número de plazas ofertadas para cada modalidad de impartición en el próximo proceso de modificación. De acuerdo con la Evidencia 4 "E4. CRITERIOS DE ADMISIÓN APLICABLES POR EL TÍTULO Y RESULTADOS DE SU APLICACIÓN" se puede establecer que los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado, dado que se intenta que tengan un interés en cuestiones numéricas, de aplicación de las leyes y por la realidad económica y empresarial.

La aplicación de las diferentes normativas académicas, se ajusta a la normativa sustancialmente. Atendiendo a los indicadores de la directriz 1.5, se puede concluir que existe un adecuado funcionamiento de las comisiones encargadas de la aplicación de las diferentes normativas.

Como recomendación se sugiere introducir en la memoria el reconocimiento de la experiencia profesional y especificar con mayor precisión la asignatura de prácticas. Pese a que la memoria indica que no hay reconocimiento de créditos, las evidencias reflejan que se reconoce la asignatura de prácticas. Así mismo, se deberá de integrar en la memoria el reconocimiento por experiencia profesional en la próxima modificación.

RECOMENDACIONES:

- Se debe adaptar el plan de estudios a los criterios establecidos en el RD 822/2021, según los cuales las titulaciones de máster deben tener asignaturas obligatorias y optativas.
- Se deben adecuar los itinerarios del máster al RD 822/2021 configurándolos como especialidades, ofreciendo la carga de optatividad correspondiente a las especialidades que se prevean.
- Se debe continuar trabajando en la mejora de la coordinación docente, evitando las duplicidades y solapamientos en los contenidos de algunas asignaturas teniendo en cuenta que son muchas las áreas de conocimiento que participan en el Máster.
- Se debe indicar el número de plazas ofertadas para cada modalidad de impartición del título, de acuerdo con lo previsto en el RD 822/2021.
- La memoria no contempla el reconocimiento de créditos por experiencia profesional por lo que para llevar a cabo tal reconocimiento deberá modificarse la memoria verificada.
- Se recomienda adoptar metodologías docentes y actividades formativas que permitan una adquisición equilibrada de conocimientos teóricos y prácticos.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los

procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: B: Se alcanza

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: C: Se alcanza parcialmente

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La información es adecuada, detallada y precisa en cuanto a las características del programa formativo, sus resultados y los procesos de calidad del programa. Así mismo, se garantiza la inclusión educativa de las personas con diversidad funcional como ha podido verificarse.

Se puede afirmar, tras observar la documentación y una vez contrastada en la sesión presencial, que la directriz referida a la información para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés se cumple, dado que se alcanza de forma satisfactoria los aspectos a tener en cuenta recogidos en el protocolo. La mayoría de ellos tienen un apartado en concreto para cada uno de los ítems. Si no, en el resumen del título se recoge información general, como por ejemplo la Orden a la que hace referencia el título. Además, la web cuenta con versiones en las lenguas oficiales de la comunidad, así como en inglés.

En lo referente a cuestiones más precisas, se echa en falta explicitar en el web de forma más clara los itinerarios previstos y las asignaturas que lo componen, así como la secuenciación temporal de asignaturas. La información pública debe ser más precisa sobre las diferencias en las modalidades de impartición virtual y presencial.

La información relativa al despliegue de las asignaturas (calendarios, horarios, aulas, etc.) así como las guías docentes de todas las asignaturas y el profesorado que las imparte es clara y accesible.

Se identifican unos bajos resultados con respecto a la disponibilidad de la información, que han sido adecuadamente identificados en el autoinforme y pese a no identificar las causas específicas, se menciona la necesidad de desplegar mecanismos adicionales que permitan determinar dichas causas, así como otras acciones destinadas a la mejora de la comunicación y las prácticas apuntadas en el plan de mejora. A esto cabe añadir la necesidad de mejorar la información en lo referente a la modalidad virtual.

RECOMENDACIONES:

-Se deben publicar en la web de forma clara las diversas modalidades de impartición de la titulación (presencial y virtual) y las diversas especialidades del plan de estudios (investigadora y profesional). En respuesta a las alegaciones presentadas, se constata que si bien es cierto que, en determinadas pestañas de la web (<https://www.uv.es/uvweb/master-gener-politiques-igualtat/ca/preguntes-freqvents/faqs-1285907911352.html>; <https://www.uv.es/uvweb/master-gener-politiques-igualtat/ca/progrma-master/calendari-horaris-aules/calendari-horaris-master-1285905371161.html>), se alude a la existencia de dos modalidades de impartición, cada una de las cuales se corresponde con un itinerario distinto, sin embargo, en otros sitios de la web, los más visibles, figuran indicaciones como la de que el tipo de enseñanza es semipresencial (<https://www.uv.es/uvweb/master-gener-politiques-igualtat/ca/progrma-master/pla-estudis/pla-estudis-1285905370654.html>) o que el máster es presencial (<https://www.uv.es/uvweb/master-gener-politiques-igualtat/ca/master-universitari-gener-politiques-igualtat-1285905371024.html>). No obstante, se cambia la redacción del requerimiento que queda en los siguientes términos: Se deben eliminar ciertas contradicciones de la web relativas a las diversas modalidades de impartición de la titulación (presencial y virtual) y a las diversas especialidades del plan de estudios (investigadora y profesional).

-Se debe publicar la información correspondiente a las diversas asignaturas que conforman el plan de estudios de cada una de las especialidades y su secuenciación temporal. Tras la alegaciones presentadas, este requerimiento pasa a ser una recomendación. Así, se recomienda que la información relativa a las diversas asignaturas que conforman el plan de estudios de cada una de las especialidades y su secuenciación temporal figuren en un apartado más específico de la web, con independencia de que también se incluya en el apartado de preguntas frecuentes.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.: B: Se alcanza

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Se valora muy positivamente la realización de estudios de inserción laboral, que aportan información muy valiosa sobre la adecuación de los perfiles de egreso con el mercado laboral. Pero se recomienda recoger y analizar resultados académicos y de satisfacción desagregados por modalidad de impartición (presencial/virtual) lo que permitiría identificar tendencias y posibles mejoras en el despliegue de cada una de estas modalidades. Tras la alegaciones, se elimina esta recomendación.

Tras la lectura de la información facilitada por el centro y una vez contrastada la información en la sesión presencial, si bien sí se cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, los estudiantes denotan que más allá de la participación de sus delegados en la comisión de curso, estos están satisfechos con la titulación, destacando la facilidad de resolución de las problemáticas. Así mismo destacan que la resolución de estas se realiza en muchas ocasiones sin necesidad de seguir los cauces oficiales y con el intercambio de las distintas visiones de manera informal.

Se evidencia que el SAIC dispone de procesos que facilitan el seguimiento y mejora continua de la titulación mediante el análisis de datos objetivos y verificables y los planes de mejora integran aquellas acciones de mejora derivadas de los mismos así como de los procesos de evaluación externa.

En definitiva, este master cuenta con una fácil adaptación y modificación de las cuestiones teóricas y prácticas, según afirman los estudiantes en la sesión presencial. Así mismo se ha podido observar en la documentación facilitada por el centro, cómo, con el transcurso de los distintos planes de estudios y los distintos informes de verificación, el SAIC ha funcionado correctamente, pudiendo modificar aquellas cuestiones necesarias para el buen desarrollo de los estudios.

El SAIC dispone de procesos que garantizan la evaluación y mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, tal y como se evidencia en el bloque de procedimientos "DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA". De esta manera, se ha demostrado en este proceso de renovación de la acreditación que sí que cuentan con procesos en los que existe una retroalimentación y una enseñanza de aprendizaje continuo y de aprender a aprender, que es esencial para este tipo de titulaciones.

RECOMENDACIONES:

-Se deben recoger y analizar los resultados académicos y de satisfacción desagregados por modalidad de impartición (presencial/virtual). En las alegaciones presentadas se incluyen imágenes de la tabla 2 donde la información referenciada aparece desagregada según modalidades de impartición. Sin embargo, si se consulta el expediente del título, se comprueba que en el pdf de la tabla 2 solo se recogen los resultados de una modalidad de impartición, que no se indica cuál es. No obstante, en atención a la existencia de los datos de resultados académicos desagregados, se elimina la recomendación de obligado cumplimiento y también se elimina la frase correspondiente de la redacción del contenido del informe.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características

del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.: B: Se alcanza

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza - aprendizaje de una manera adecuada.: B: Se alcanza

4.4 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:
C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Se evidencia que el personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora. Las evidencias recogidas y las entrevistas a los profesores, responsables del título y estudiantes demuestra que el personal académico es excelente y experto en sus materias. Eso hace que el título reúna el nivel de cualificación académica necesaria sobre todo para el máster en cuestión. A esto cabe añadir que la trayectoria profesional y académica del profesorado es de un nivel óptimo. La gran mayoría son personas investigadoras de larga trayectoria y compromiso con una línea bien definida en igualdad y género que se retroalimenta con la participación del Instituto de la Mujer. Algunas de estas profesoras tienen experiencia profesional en el sector. No obstante, se recomienda reforzar la formación permanente a través de seminarios u otras acciones formativas en aras a actualizar los contenidos a las nuevas demandas y sobre todo para mejorar la evaluación, puesto que la mayoría se realiza a través de trabajos con la incertidumbre que esto genera en cuanto a identidad de autoría, etc. con la inteligencia artificial.

Se evidencia que el personal académico es suficiente y no se detectan carencias. Dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones. Se puede afirmar, tras leer y contrastar, la información referente a la directriz 4.2 que el personal académico reúne las condiciones necesarias para una dedicación adecuada.

Se recomienda realizar la formación para el personal académico planificada para el curso anterior con el objetivo de mejorar la coordinación entre las asignaturas del programa. Se denota en la evidencia 9: "Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos" que se cuentan con formaciones.

En resumidas cuentas, como se ha indicado, la actualización y las cuestiones de evaluación, metodología, evidencian que debe ofertarse la oferta formativa en estos aspectos de forma anual por parte de la institución.

Se valora favorablemente. Los compromisos que se incluyeron en la memoria de verificación no se han hecho efectivos en su totalidad, si bien se ha trabajado para incrementar la valoración positiva de estos. Se valora de manera positiva los esfuerzos de mejora y se anima a continuar trabajando en ellos.

RECOMENDACIONES:

-Se deben adoptar las medidas necesarias para alcanzar los compromisos que se incluyeron en la memoria de verificación en materia de profesorado.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 La institución cuenta con personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.2 La institución cuenta con recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: C: Se alcanza parcialmente

5.3 La institución cuenta con servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número y características de los estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

En términos generales la institución cuenta con personal de apoyo que participa en las actividades formativas, pero cabe señalar que en este aspecto la información no es exhaustiva. No obstante, ha podido verificarse en las sesiones de evaluación con los grupos.

Los recursos materiales son adecuados y suficientes para la buena adquisición de las competencias. Como sugerencia, se recomienda activar más recursos didácticos procedentes de las nuevas tecnologías e inteligencia artificial, así como reforzar la innovación educativa. Así mismo, es necesario disponer de indicadores e información segregada por modalidad de impartición del título con el objetivo de facilitar la evaluación de la adecuación de los recursos (aulas, campus) en función de la modalidad cursada.

Por otro lado, se destaca como punto fuerte que el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer cuenta con los recursos materiales necesarios para el adecuado funcionamiento del centro, los estudiantes destacan el buen estado de las instalaciones y su satisfacción con los recursos que les facilita la universidad, tanto los de formato presencial como los de formato virtual.

La institución cuenta con servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título, además el alumnado y los egresados han destacado el trato individualizado, seguimiento, etc.. de forma positiva. Bien es verdad, que se detecta alguna carencia en la modalidad online, para integrar mejor al alumnado de esta modalidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En la sesión presencial se ha podido verificar que se cuenta con un buen sistema de servicios de apoyo propios de la universidad.

RECOMENDACIONES:

- Se debe disponer de indicadores e información segregada por modalidad de impartición del título con el objetivo de facilitar la evaluación de la adecuación de los recursos (aulas, campus) en función de la modalidad cursada.
- Se recomienda activar más recursos didácticos procedentes de las nuevas tecnologías e inteligencia artificial, así como reforzar la innovación educativa.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en todos los colectivos consultados. Se recomienda reforzar los sistemas de verificación de la identidad de los estudiantes. Decimos esto porque se aprecian algunas carencias teniendo en cuenta los avances en inteligencia artificial y sobre todo, cuando la mayoría de los parámetros de evaluación contemplan trabajos grupales. También deben contemplarse las cuestiones éticas y lo establecido en la normativa de protección de datos. Se trata de reforzar los mecanismos para verificar la autoría de las pruebas de evaluación para asegurar la adecuada adquisición de las

competencias del título.

Por otra parte, en las entrevistas se evidencia que las metodologías docentes utilizadas en la modalidad online no disponen de un seguimiento tan pormenorizado como la modalidad presencial y hay una cierta carencia de debates e interacción con el grupo clase.

A esto cabe añadir que el alumnado y los egresados han demandado más debate en cuanto a los feminismos, identidades, que supere el clásico modelo binario teniendo en cuenta los avances sociales que se están produciendo en estas cuestiones. También como se ha indicado se debe potenciar la formación e innovación docente.

Los empleadores y el resto de colectivos entrevistados han puesto de manifiesto la buena adecuación del programa a estas exigencias. Por esta razón y por todas las evidencias aportadas, el máster está adecuado sobradamente al nivel establecido en el MECES. Las notas recogidas en la documentación y en la visita presencial evidencian que el nivel es muy adecuado.

RECOMENDACIONES:

-Se deben establecer los sistemas de verificación de la identidad de los estudiantes para garantizar la autoría de las diversas pruebas de evaluación.

-Se deben establecer metodologías docentes adecuadas para la modalidad virtual que permitan un seguimiento adecuado de la evolución del alumnado. En atención a las alegaciones presentadas se elimina este requerimiento y se recoge la siguiente recomendación: Se recomienda realizar un seguimiento más pormenorizado del estudiantado de la modalidad virtual en atención al tipo de enseñanza de que se trata.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: C: Se alcanza parcialmente

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de los otros grupos de interés es adecuada: B: Se alcanza

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al conselect socio-económico y profesional del título.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

En primer lugar, sería interesante analizar mejor los perfiles de ingreso de los estudiantes para adecuar mejor los perfiles a los resultados de aprendizaje. El nivel de rendimiento es alto, pero se aprecia como punto débil la creciente tasa de abandono. Se recomienda realizar un análisis de los perfiles de ingreso de las estudiantes en relación a su titulación de origen.

La evaluación de los indicadores muestra una tendencia positiva de los estudios, no obstante se recomienda seguir trabajando en el análisis y desglose de los datos. Así como un estudio específico del perfil de ingreso y la tasa de abandono.

Como se ha indicado, se ha verificado el alto grado de satisfacción de todos los grupos de interés con este Máster. No obstante, en las encuestas de evaluación del alumnado la participación es baja. Sería interesante reforzar el personal de apoyo para reforzar esta carencia. Aunque la satisfacción es alta y los resultados óptimos muy positivos, sigue siendo necesario como se ha indicado en los informes anteriores actualizar contenidos, evitar duplicidades y articular mejor los contenidos teóricos con los prácticos desde la perspectiva de un planteamiento de currículum. Se ha detectado que en este sentido se están planteando acciones de mejora, pero deben reforzarse para garantizar mejor sus resultados. Además se debe potenciar desde la gestión del máster la orientación y clarificación de la información para que llegue de una forma más adecuada a todo el alumnado, atendiendo a sus necesidades específicas. También, entre el propio profesorado, reforzando la coordinación interdepartamental.

Del mismo modo, la satisfacción con la información proporcionada para la gestión del máster se sitúa por debajo de

los 3 puntos, siendo conveniente la identificación de acciones de mejora específicas para mejorar los resultados.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título, que tiene un buen nivel de empleabilidad y en diversos espacios de inserción que se extiende a organismos públicos y al tercer sector. Las personas empleadoras no han encontrado carencias. En suma, hay un equilibrio entre la enseñanza y el mercado de trabajo. Así mismo, es un máster que tiene nichos de empleabilidad en crecimiento y que facilita el acceso al mercado laboral. Se valora muy positivamente el estudio promovido por UVEmpleo que aporta información muy relevante respecto a la adecuación de los resultados de aprendizaje respecto a los objetivos y nivel formativo. Esta evidencia muestra que, desde una perspectiva de adecuación al mercado el perfil de egreso del máster es adecuada. También se valora muy positivamente los centros de prácticas que oferta el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda realizar un análisis de los perfiles de ingreso de las estudiantes en relación con su titulación de origen y su posible relación con la creciente tasa de abandono.
 - Se recomienda adoptar las medidas necesarias para incrementar la tasa de participación de los estudiantes en las encuestas.
 - Se recomienda seguir fomentando las tareas de coordinación horizontal y vertical del título, al objeto de evitar duplicidades y articular mejor los contenidos teóricos con los prácticos.
-

En Valencia, a 27 de mayo de 2025



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
